



Corresponde al acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 20 de junio

Política Territorial convoca ayudas por importe de 11,8 millones de euros para que las entidades locales reparen las infraestructuras municipales y la red viaria provincial dañadas por catástrofes naturales

- **Ayudas por el acuerdo que declaró Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil los territorios afectados como consecuencia de los incendios forestales, inundaciones y otros fenómenos, entre el 20 de agosto de 2022 y el 8 de junio de 2023, en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunitat Valenciana, Extremadura, Galicia, Illes Balears, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, y ciudad de Ceuta**
- **El importe de las subvenciones del Ministerio de Política Territorial corresponderá como máximo al 50% de los daños producidos por las catástrofes naturales y las entidades locales disponen hasta el 5 de octubre para presentar sus solicitudes**

Madrid, 13 de septiembre de 2023.- El BOE publica la convocatoria de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular previstas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de junio de 2023, en lo que se refiere a la declaración como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil efectuada respecto del territorio afectado como consecuencia de los diferentes sucesos (incendios forestales, tormentas, nevadas y lluvias torrenciales) acaecidos entre el 20 de agosto de 2022 y el pasado 8 de junio en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunitat Valenciana, Extremadura, Galicia, Illes Balears, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, así como la ciudad de Ceuta.

Las solicitudes se formularán por las entidades locales que ejecuten los proyectos comprendidos en el ámbito de aplicación de la convocatoria, hasta el día 5 de octubre de 2023

El importe total máximo de las subvenciones a que se refiere esta convocatoria es de 11.822.417,71 euros. A los proyectos subvencionables se les podrá conceder una subvención de hasta el 50 por ciento de su coste.

Ámbito territorial	Importe estimativo obras recuperación
ANDALUCÍA	2.549.225,46 €
GRANADA	2.549.225,46 €
ALBUÑUELAS	86.400,00 €
EL PINAR	632.321,43 €
EL VALLE	101.093,79 €
LOS GUAJARES	1.729.410,24 €
ARAGÓN	26.570,67 €
TERUEL	26.570,67 €
OLBA	23.617,99 €
SAN AGUSTÍN	2.952,68 €
CASTILLA-LA MANCHA	30.250,00 €
ALBACETE	30.250,00 €
RIOPAR	30.250,00 €
COM. VALENCIANA	997.515,34 €
CASTELLÓN	9.572,00 €
MONTANEJOS	9.572,00 €
VALENCIA	987.943,34 €
ALAUQUÀS	62.189,84 €
ALDAIA	31.632,38 €
ELIANA, L'	20.449,00 €
MARINES	56.500,00 €
OLOCAU	19.121,42 €
POBLA DE VALLBONA, LA	56.212,05 €
RIBA-ROJA DE TÚRIA	304.921,08 €
TORRENT	436.917,57 €
EXTREMADURA	17.411.314,45 €
BADAJOS	3.203.453,21 €
BADAJOS	908.730,17 €
CASAS DE DON PEDRO	180.000,00 €
DON BENITO (ELM GARGÁLIGAS)	138.100,00 €
GUAREÑA	88.270,72 €
LA ROCA DE LA SIERRA	582.405,95 €
MIRANDILLA	219.000,00 €
NAVALVILLAR DE PELA	450.000,00 €
ORELLANA LA VIEJA	48.000,00 €
PUEBLA DE LA CALZADA	120.267,86 €
RENA	250.000,00 €
SANTA AMALIA	67.305,54 €
VILLANUEVA DE LA SERENA	16.940,00 €
VILLARTA DE LOS MONTES	134.432,97 €
CÁCERES	14.207.861,24 €
ALCUESCAR	320.000,00 €
ALÍA	111.000,00 €

ALMOHARIN	60.000,00 €
ARROYOMOLINOS	40.000,00 €
BERZOCANA	135.000,00 €
BOTIJA	80.000,00 €
CABAÑAS DEL CASTILLO	315.817,26 €
CACERES	3.965.000,00 €
CAMPO LUGAR	174.388,14 €
CAÑAMERO	150.000,00 €
CAÑAVERAL	50.000,00 €
CASAR DE CACERES	91.311,55 €
CASAR DE PALOMERO	14.798,24 €
CASTAÑAR DE IBOR	2.913.229,38 €
DESCARGAMARÍA	25.000,00 €
GARCIAZ	122.315,92 €
HERNÁN PÉREZ	220.000,00 €
HOLGUERA	40.000,00 €
LOGROSÁN	1.036.605,36 €
MADRIGALEJO	600.000,00 €
MALPARIDA DE CÁCERES	50.396,50 €
MESAS DE IBOR	40.000,00 €
MOHEDAS DE GRANADILLA	22.970,00 €
MONTÁNCHÉZ	90.000,00 €
NAVEZUELAS	429.002,47 €
PERALEDA DE SAN ROMÁN	12.625,00 €
PINOFRANQUEADO	175.437,00 €
SANTA CRUZ DE LA SIERRA	35.000,00 €
TORL	34.860,00 €
TORRE DE SANTA MARÍA	550.000,00 €
TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	80.000,00 €
VALDECAÑAS DE TQJO	104.296,70 €
VALDEFUENTES	940.000,00 €
VALDEMORALES	230.000,00 €
VILLA DEL REY	3.282,62 €
VILLANUEVA DE LA SIERRA	60.000,00 €
ZARZA DE GRANADILLA	335.525,10 €
ZARZA DE MONTÁNCHÉZ	550.000,00 €
GALICIA	77.440,00 €
LUGO	77.440,00 €
BALEIRA	77.440,00 €
ILLES BALEARS	2.392.629,97 €
MALLORCA	2.392.629,97 €
ARTÀ	382.764,59 €
CONSELL DE MALLORCA	1.593.865,38 €
ESCORCA	116.000,00 €
VARIOS (1)	300.000,00 €

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Pº Castellana, 3. 28071 Madrid

Tfno. 912731139



PAÍS VASCO	5.512,00 €
BIZKAIA	5.512,00 €
BALMASEDA	5.512,00 €
PRINCIPADO DE ASTURIAS	154.377,54 €
ASTURIAS	154.377,54 €
Belmonte de Miranda	8.500,00 €
Las Regueras	1.080,00 €
Valdés	96.397,98 €
Valdés/Villayón	24.199,78 €
Villayón	24.199,78 €
TOTAL GENERAL	23.644.835,43 €
APORTACIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL (máximo 50%)	11.822.417,72 €

Podría haber otras localidades afectadas que no hubieran declarado daños. Éstas podrían presentar sus solicitudes con ocasión de la convocatoria y sus daños serían objeto de financiación siempre que cumpliesen los requisitos de elegibilidad, dado que la declaración de ZAGEPC no se restringe a un número de municipios concreto, sino que es extensiva al territorio de la Comunidad Autónoma “afectado” por los episodios.

Por tanto, son potencialmente beneficiarias todas las localidades de las comunidades autónomas objeto declaradas ZAGEPC: Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunitat Valenciana, Extremadura, Galicia, Illes Balears, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, así como la ciudad de Ceuta.

- [Resolución publicada en el BOE](#)